



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 22 de abril de 2015.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes, para cubrir cargos docentes La R.CDFCN. N° 114/11.

La Ordenanza C.S. 145, la Disposición CDFCN. N° 012, la Resolución CDFCN. N° 294/12, la Resolución DFCN. N° 852/12 referentes al Régimen de Carrera Académica

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000027/2015, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (Art. 1.3 Reglamento de Concurso Profesores Regulares, aprobado por Ordenanza C.S. N° 137).

Que resulta necesario cubrir un cargo de Profesor en la cátedra "Salud Pública" de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que el presente concurso se convoca en el marco de la Ordenanza C.S. 145, referente al Régimen de Carrera Académica.

Que el Departamento Bioquímica propone el Jurado docente que actuará en el mencionado concurso.

Que en esta oportunidad no se cuenta con el representante del claustro alumnos.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) **Llamar a concurso público y cerrado para quien ocupa actualmente el cargo**, para cubrir un cargo de Profesor Regular en el departamento de **BIOQUIMICA**, Sede **Comodoro Rivadavia**, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) El presente llamado se enmarca en la Ordenanza C.S. 145.

Art. 3°) **Establecer que la categoría que se otorgará al Profesor asignado estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria en el momento de designación.**

Art. 4°) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso de acuerdo a lo previsto en el art. 1.7 del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 137/15.-**

Dra. Barbara Lisa Ruelas Torrecillas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Monica Liliana Freito  
Rectora  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.



Facultad de Ciencias  
Naturales

**ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 137/15.-**

**DEPARTAMENTO:** BIOQUIMICA.

**SEDE:** COMODORO RIVADAVIA.

CATEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORIA	DEDICACION
Salud Pública	1 (uno)	Profesor	Semi-exclusiva

**ANEXO II – Cpde. R.CDFCN. N° 137/15.-**

**DEPARTAMENTO:** BIOQUIMICA.

**SEDE:** COMODORO RIVADAVIA.

**JURADO PARA LA CATEDRA: Salud Pública.**

Titulares:

- 1) Dra. María Angélica Fajardo.
- 2) Dra. Nora Beatriz Pierangeli
- 3) Dra. Silvia Estevao Belchior
- 4) Alumno: No presenta

Suplentes:

- 1) Dra. Graciela Ponce
- 2) Dra. Adriana Pérez
- 3) Alumno: No presenta

\*\*\*\*\*

*BB*  
-.